

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 192.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de abril de 1916 y Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncien para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, las Cátedras de Psicología, Lógica y Ética, Ruidos de Derecho y Deberes éticos y cívicos vacantes en los Institutos nacionales de segunda enseñanza de Coruña, Lérida, León, Orense, Manresa y Mahón, dotadas con el sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las siguientes condiciones, exigidas en el artículo sexto del Real decreto vigente de 8 de abril de 1910:

Primera. Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

Segunda. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

Tercera. Haber cumplido veintidós años de edad.

Cuarta. Tener el título corres-

pondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de todas las asignaturas de la Facultad correspondiente; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910, y recibo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio 50 pesetas por derechos de examen.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones. Este anuncio deberá publicarse

en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 13 de junio de 1927.—El Director general, González Oliveros.

(De la *Gaceta* número 188.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Habiéndose observado varios errores al publicarse en la *Gaceta* número 179 del día 28 de junio último la propuesta provisional de destinos adjudicados por esta Junta calificadora a las clases del Ejército y Armada, se reproducen solamente los números de orden de dicha propuesta a que afectan estos errores, debidamente rectificadas:

Número 18. Soldado Mariano Cuesta Ruiz, con 2-10-6 de servicio, en vez de 1-10-6 con que figura.

45. Soldado Blas Tobeña Valdepérez, en vez de Blas Cobeña Valdepérez con que figura.

60. Peatón del extrarradio de Barcelona, en vez de Mozo de carga de Correos de Barcelona con que figura en la denominación del destino.

60. En el sexto lugar de este número Cabo Alejandro González Pérez, con 1-8-5 de servicio en vez de 1-8-15 con que figura.

61. El segundo apellido del individuo propuesto en segundo lugar es Cabezón y no Cabezos, con que figura.

74. Sargento para la reserva Francisco Niza González tiene 1-7-0

de empleo en vez de 1-7-10 con que figura.

103. La denominación de este destino es Cartero de Fontanosa, en vez de Foxtanosa con que figura.

105. El nombre del propuesto para este destino es Antolín, en vez de Antonio, con que figura.

129. El Ayuntamiento a que pertenece este destino es Rianjo, en vez de Rianzo con que figura.

134. La denominación de este destino es Cartero de Albalate de las Nogueras, en vez de Albacete con que figura.

138. La denominación de este destino es Cartero de Cornellá de Terri, en vez de Cornellar con que figura.

154. Sargento Sebastián Maroto Garnica tiene 8-0-0 de servicio, en vez que 8-8-0 con que figura.

161. La denominación de este destino es de Cartero de Cutanilla, en vez de Cutanilla con que figura.

167. La denominación de este destino es de Cartero de Tierzo a Megina, en vez de a Medina con que figura.

171. El primer apellido del soldado propuesto es Díez, en vez de Díaz como figura.

179. El segundo apellido del soldado propuesto es Luis, en vez de Ruiz, como figura.

195. El segundo apellido del soldado propuesto es Pérez, en vez de López, como figura.

199. El primer apellido del Cabo propuesto es Patón, en vez de Patrón con que figura.

205. Cabo Abdón García Armenteros tiene 2-10-5 de servicio, en vez de 2-10-15 con que figura.

207. Cabo Tomás Carro Fernández tiene 1-6-23 de empleo, en vez de 1-6-29 con que figura.

221. La denominación de este destino es Peatón de Santa Coloma de Curueño, en vez de Santa Coloma de Cuereño con que figura.

240. El segundo apellido del Cabo propuesto es Peruchó, en vez de Percho, como figura.

242. El segundo apellido del soldado propuesto es Parre, en vez de Tarre con que figura.

249. Soldado Nicolás Marqués Blasco tiene 4-6-7 de servicio en vez de 4 7-6 con que figura.

253. La denominación de este destino es Peatón de Tresp a Arén, en vez de Tremo como figura.

259. El segundo apellido del Cabo propuesto es Alcazar en vez de Alcaraz con que figura.

282. Soldado Marcelo Sanz Potente tiene 4-10-7 de servicio, en vez de 4-19-7 con que figura.

334. El primer apellido del soldado propuesto es Portabales en vez de Portavels con que figura.

370. El individuo propuesto, soldado Argimiro Martín Maderuelo, tiene 3-5 4 de servicio, debiendo suprimirse el tiempo de empleo con que figura.

425. Cabo Felipe Llorente Palomo tiene 2-6-4 de empleo en vez de 2-5-4 con que figura.

469. Sargento licenciado Matías Fontbona Martí tiene 5-1-19 de servicio en vez de 1-5-19 con que figura.

497. El segundo apellido del propuesto es Martín, en vez de Martínez, como figura.

502. Desierto.

520. Cabo Anastasio López Vellilla tiene 3-8-12 de servicio, en vez de 3-8-11 con que figura.

542. Cabo de Marina, apto para Sargento, Demetrio Faiña Becerra, tiene 5-6-11 de empleo, en vez de 5-6-1 con que figura.

571. Cabo apto para Sargento Juan Guerra Rubio, tiene 2-2-0 de empleo, en vez de 2-2-20 con que figura.

572. En el tercer lugar de este número falta incluir al propuesto, Cabo Teodoro de las Heras Martín, con 3-0-0 de servicio y 1-5-0 de empleo.

582. El segundo apellido del individuo propuesto en primer lugar es Rodríguez, en vez de Rodrigo como se expresa.

592. Cabo Gregorio Guijarro Langara tiene 4-9-5 de servicio, en vez de 4-9-8 con que figura.

609. Cabo Rafael Plaza Rueda tiene 1-0-0 de empleo, en vez de 1-1-0 con que figura.

622. La denominación de este destino es Guardia nocturno en vez de Guarda, con que figura.

626. Cabo Manuel Calle Calle tiene 3-11-3 de servicio, en vez de 3-11-5 con que figura.

651. Cabo Marcelo de los Ríos Corchado tiene 1-8 15 de empleo, en vez de 1-8-5 con que figura.

666. El primer apellido del propuesto es Bleda, en vez de Bloda con que figura.

670. Cabo apto para Sargento Bartolomé Mir Andñiach tiene 5-11-4 de empleo, en vez de 5-1-4 con que figura.

671. El primer apellido del propuesto es Mulet en vez de Gulet con que figura.

678. El segundo apellido del individuo propuesto en segundo lugar es Boned, en vez de Bened con que figura.

703. Sargento licenciado Antonio Garrido Linares tiene 0-1-3 de empleo, en vez de 1-0-3 con que figura.

740. Soldado Luciano Delgado Casasola tiene 3-7-15 de servicio, en vez de 5-7-15 con que figura.

804. Músico de tercera Rafael Carretero O'shee tiene 1-1-10 de empleo, en vez de 1-1-0 con que figura.

819. Sargento para la reserva Juan Sospeda Tatayn, tiene 2-2-6 de empleo en vez de 2-2-5 con que figura.

890. El segundo apellido del propuesto es Priego, en vez de Riego como figura.

903. Los apellidos del propuesto son Urruchi Urruchi, en vez de Urrichi Urrichi con que figura.

978. El nombre del individuo propuesto en cuarto lugar es Ramón, en vez de Juan con que figura.

983. Soldado José Romero Sánchez, tiene 5-0-6 de servicio, en vez de 3-0-6 con que figura.

998. Soldado Jaime March Sireda, tiene 1-5-7 de servicio en vez de 1-6-7 con que figura.

1.001 El primer apellido del individuo propuesto en quinto lugar es Somalo, en vez de Soma con que figura.

El primer apellido del individuo propuesto en el sexto lugar del mismo número es Arantelli, en vez de Aramperi como figura.

1.012. Cabo Emilio Quintela Gómez, tiene 5-0-14 de servicio en vez de 5-9-14 como figura.

1.037. Operario electricista soldado Francisco Camacho García, con 3-0-20 de servicio, en vez de desierto como figura.

1.044. El segundo apellido del propuesto es Vaguenas, en vez de Vadonas como figura.

1.053. El nombre del individuo propuesto en tercer lugar es Severino, en vez de Severiano como figura.

El nombre del individuo propuesto en el sexto lugar de dicho número es Faustino, en vez de Santiago como figura.

1.054. El nombre del Sargento para la reserva propuesto en tercer lugar es Felicísimo, en vez de Feliciano.

1.064. El segundo apellido del individuo propuesto en primer lugar es Risco, en vez de Riscón como figura.

1.090. Al final del individuo propuesto en primer lugar sobra lo siguiente: «vicio y 1-7-0 de empleo».

Sargento para la reserva Amador Santos Fuentes, propuesto para el tercer lugar del número anterior, tiene 1-7-0 de empleo en vez de 1-4-0 con que figura.

Sargento para la reserva Juan Vicente Romero, propuesto para el cuarto lugar del número anterior, tiene 1-4-0 de empleo en vez de 1-7-0 como figura.

1.100. El segundo apellido del individuo propuesto es Rodrigo, en vez de Rodríguez como figura.

1.149. El segundo apellido del individuo propuesto es Infante, en vez de Lafante como figura.

1.159. El primer apellido del individuo propuesto es Cendan, en vez de Condan como figura.

1.165. La denominación de este destino es Alguacil pregonero, en vez de Alguacil portero como figura.

1.175. El Ayuntamiento a que pertenece este destino es Bezas, en vez de Bazas como figura.

1.196. Hay que añadir a la denominación del destino «ayudando como mozo del servicio del mismo».

1.201. El primer apellido del individuo propuesto en el oncenno lugar de este número es Patón, en vez de Ratón como figura.

1.202. El Cabo apto para Sargento Enrique Celestino Carabía Llorente tiene 4-1-4 de servicio, en vez de 4-8-4 como figura.

1.218. El primer apellido del individuo propuesto en el segundo lugar de este número es Ruiz, en vez de Ruz como figura.

1.224. El soldado Máximo Román Rey tiene 3-0-0 de servicio, en vez de 2-0-0 como figura.

1.230. El primer apellido del in-

dividuo propuesto es Ostalaza, en vez de Ostataza como figura.

1.245. El primer apellido del individuo propuesto en el décimo lugar de este número es Gracia, en vez de García como figura.

1.250. El nombre del individuo propuesto para ese destino es Patrocinio, en vez de Patricio como figura.

1.256. El nombre del Ayuntamiento a que pertenece este destino es Retascón en vez de Restacón.

1.258. El nombre del Ayuntamiento a que pertenece este destino es Tabuena en vez de Taguena como figura.

1.260. El Cabo de cañón apto para el ascenso Eduardo Rolando Ruiz tiene 4-1-12 de empleo, en vez de 4-12-12 con que figura.

Nota.—El plazo de quince días que marca el Reglamento para formular reclamaciones, comenzará a contarse a partir de esta fecha, y se entenderá que es sólo para los interesados a quienes afecte esta rectificación.

Madrid 6 de julio de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

(De la *Gaceta* núm. 188.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 10 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Caza, y en virtud de los informes favorables emitidos en el expediente de su razón, con esta fecha he acordado declarar vedados de caza los terrenos comunales y privativos del pueblo de Quintanarrio, término municipal de Quintanilla Sobresierra, a favor de D. Ceferino Sol Alvarez, vecino de esta capital.

Burgos 8 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

El Alcalde de Pradoluengo me comunica se halla recogida en casa del vecino Lorenzo Jorge Uruñuela una res lanar de las señas siguientes: carnero negro y churro, con cuernos pequeños.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que el dueño pueda recogerlo en mencionada Alcaldía, previo pago de los gastos originados.

Burgos 9 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 28 de junio de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Contestar en los términos que constan en acta a un telegrama del Sr. Alcalde de Aranda de Duero, interesando se manifieste si esta Corporación se halla dispuesta para interceder en las gestiones de aquel Municipio, a fin de conseguir que no se lleve a efecto la Real orden de 24 del corriente sobre supresión de la zona recaudatoria.

Autorizar al Sr. Presidente para que adquiriera una copa para el Campeonato provincial que organiza la Sociedad «Tiro de Pichón» para el día 1.º del próximo mes de julio.

Que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad dos oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, trasladando los informes emitidos por el Médico respecto de la enfermedad que padecen Marcelino Carrera y Emilio Morquecho, de Burgos.

Hacer presente al Sr. Juez de primera Instancia de este partido que la Diputación no desea mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de Valmaseda, sobre daños en árboles del camino vecinal de Villasana de Mena a Cadagua, y que no renuncia a la indemnización que pueda corresponderla.

Dar de baja en el personal de la Casa de Caridad a los asilados fugados Anacleto Revilla, de Fuenteslisendo, y Agapito Peña, de Valdeande, y quedar enterada de doce oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una carta del Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia, interesando se le facilite personal y material para la organización del Negociado a que hace referencia el Real decreto de 29 de abril último, creando la Patente Nacional de circulación de automóviles.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente, referentes a la labor realizada en la Asamblea de Diputaciones celebrada recientemente en Barcelona, y dar las

más expresivas gracias a las Diputaciones de Tarragona, Gerona, Lérida y Barcelona, por los agasajos de que han sido objeto los representantes de esta Corporación.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención, después de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Que se requiera a las familias de los enfermos hospitalarios Victor Enedáguila y Narciso Arnáiz, para que se hagan cargo de los mismos, en vista del dictamen de los Médicos, referente a la enfermedad que padecen, y que permanezca en el Hospital durante otro mes que se calcula para la curación, la enferma Juana García.

Reclamar a los Sres. Ernis e Iparraquirre el importe de las estancias y asistencia facultativa causadas en el Hospital provincial por el lesionado en las obras del ferrocarril Santander - Mediterráneo, Vicente Blanco Alonso.

Recluir en clase de observación en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, al presunto demente Manuel Díaz López, de Ciudad de Valdeporres.

Poner a disposición de la familia a Teodorico Ríos García, natural de Castrillo de Riopisuerga, que se hallaba en la Casa de Caridad en concepto de presunto demente, por no haberse apreciado síntomas de enajenación mental.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de Palencia, el presunto demente Nicolás del Olmo Montero, de Castrogeriz, por corresponder a esta provincia el abono de los mismos, y que sea incluido en la relación de los demás enfermos que sostiene en el Manicomio de aquella provincia.

Hacer presente a D. Victoriano Sánchez, contratista de las obras de reforma de la instalación de la calefacción en las habitaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil y oficinas del segundo piso del Palacio, que no ha lugar a la entrega de la cantidad reclamada hasta que no se efectúe la recepción definitiva de las obras.

Desestimar la petición del Administrador de «El Pueblo Vasco» de Bilbao, sobre que se conceda una subvención para el número que dicho periódico dedicará a Burgos con motivo de las próximas ferias de San Pedro y San Pablo.

Igual acuerdo se adoptó en la petición formulada por D. Ezequiel

Cuevas, Redactor Jefe de «El Pueblo Cántabro» de Santander.

Adjudicar a la Razón Social Hijos de Santiago Rodríguez el suministro de papel con destino a la impresión del BOLETIN OFICIAL, durante los meses de julio a diciembre del presente año, al precio de 7'15 pesetas resma de la clase R. A., requiriéndole para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva, y que se devuelva el depósito provisional al otro concursante don Teófilo Ausín.

Conceder a la «Unión Deportiva» de Burgos un objeto de arte para la tradicional prueba pedestre «La vuelta a Burgos».

Conceder quince días de permiso para asuntos de familia al portero de la Casa de Caridad, D. Juan Rodríguez García.

Aprobar la liquidación de precios medios a que se han vendido durante el mes de mayo último los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil y que han de servir de tipo para el abono a los Ayuntamientos de los facilitados en el mes actual.

Conceder un mes de licencia por enfermedad al peón caminero de las carreteras provinciales, Pedro Martínez, con destino en Castrillo de la Reina.

Facultar al Sr. Ponente de la Comisión de Agricultura para adquirir las plantas de moreras que con arreglo a las circunstancias considere necesarias.

Burgos 28 de junio de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Cilleruelo de abajo, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Anastasio Cano Sainz.—Una tierra al sitio de Bascudillo, de nueve celemines, linda N. besana, sur Máximo Sastre, E. herederos de Bernabé Quintana y O. cañada.

Otra a la Buena Espinosa, de 36 celemines, linda N. Félix Hontoria, S. Anselmo del Alamo, E. Ciriaco González y O. Gregorio Arribas.

Otra en Valdeseñales, de 15 celemines, linda N. cañada, S. se ignora, E. Casimiro Sáinz y O. Felipe Sainz.

Otra en los Corrales Nuevos, de 15 celemines, linda N. Pedro Rojo, S. Casimiro Sainz, E. camino y O. baldío.

D. Pedro Rojo Quintana.—Una tierra al sitio de los Corrales Nuevos, de 12 celemines, linda N. camino, S. Anastasio Caro y E. y O. cañadas.

Otra al Milagro, de 12 celemines, linda N. ribazo, S. Lorenzo Monzón, E. Ildefonso García y O. Ramón Nebreda.

Otra al Llano Felipe, de 12 celemines, linda N. Amadeo Sierra, sur mojonera, E. Agustín Abajo y oeste Anastasio Gamarra.

Otra al Llano las Canteras, de 16 celemines, linda N. cañada, S. y O. ribazo y E. Ildefonso García.

Otra al Pozo Villamanrique, de 12 celemines, linda N. Severiano Maeso, S. y O. cañada y E. Miguel Sainz.

Otra en Valdesarracin, de 16 celemines, linda N. Eulogio Camarero, S. Miguel Catalina y E. cotarro.

Otra en los Valfríos, de nueve celemines, linda N. besana, S. cañada, E. Gregorio Núñez y O. Juan Gadea.

D. Félix Quintana Izquierdo.—Una tierra al sitio de Iglesia Rubia, de 30 celemines, linda N. cañada, S. camino, E. carril y O. Juan Quintana.

Otra en Vascudillo, de 18 celemines, linda N. Casimiro Sastre, S. Elías Gadea, E. Daniel Núñez y O. cañada.

Otra en id., de 15 celemines, linda N. Félix García, S. cañada, este Antonino Abajo y O. Ramón Merino.

Otra en Gallerías, de nueve celemines, linda N. vecinos de Iglesia Rubia, S. cañada, E. Ciriaco González y O. Melitón Maeso.

Otra en id., de nueve celemines, linda N. cañada, S. camino, E. el solicitante y O. Ramón Merino.

Otra a la Buena Espinosa, de 15 celemines, linda N. camino, S. vecinos de Iglesia Rubia, E. Pablo Camarero y O. camino.

Otra en id., de 15 celemines, linda N. Ciriaco González, S. Vicente Abajo, E. Félix Hontoria y oeste J. Abajo.

Otra en Carresalinera, de nueve celemines, linda N. Faustino Aragón, S. Nabesana, E. Casimiro Cabañes y O. Eustasio Abajo.

Otra en La Pelilla, de 15 celemines, linda N. Vicente Cameno, sur cañada y O. Cipriano Aragón.

Otra en Valderiyuela, de 12 cele-

mines, linda N. ribazo, S. cañada y O. Félix García.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 20 de junio de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Bilbao.

Requisitoria.

Prado Santos (Emilio), de 32 años, hijo de Pedro y de Jesusa, de estado casado, natural de Celada del Camino, partido de Burgos, provincia de id., de oficio cantero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Begoña y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de cumplir la pena impuesta por la Superioridad, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao, en causa número 216 de 1921, por el delito de lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao 30 de junio de 1927.—El Juez de instrucción, Federico Baudin.—El Secretario, N. N.

Anuncios Oficiales

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Madrid a Francia por Irún (Itinerario I) entre los puntos kilométricos 160,550 y 200,000 provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.458.605'69 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 69.173,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebra-

rá en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 9 de agosto de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actuen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (*Gaceta del 13*).

Madrid 4 de julio de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado por la Comisión permanente en sesión del día 25 de abril de 1927, una transferencia de crédito del presupuesto extraordinario formado el año 1926, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, conforme dispone el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Miranda de Ebro 1.º de junio de 1927.—El Alcalde, Juan I. de Torrontegui.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora del Hospital Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que deseando esta Comisión adquirir artículos para las necesidades del Hospital, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, preciadamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, hasta quince días después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las Oficinas de la Administración del Hospital Militar, todos los días laborables desde las nueve a las trece y

de las quince a las diecinueve horas.

Los artículos y cantidades que han de adquirirse son los siguientes: carbón de antracita, 40 quintales métricos; carbón de hulla, 110 quintales métricos; leña, 20 quintales métricos, y de los demás artículos que a continuación se detallan, las que sean necesarias en el próximo mes de agosto: aceite vegetal de pimera, azúcar, café, carne limpia de vaca, huevos, jamón, jabón, legía, leche de vacas, manteca de cerdo, merluza, gallinas limpias, vino común y patatas.

Burgos 2 de julio de 1927.—Por acuerdo de la Comisión, El Secretario, Daniel López.—V.º B.º—El Presidente, Morquillas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Soncillo.

Esta Junta ha acordado celebrar la subasta de las obras de alcantarillado de esta villa, con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del corriente mes de julio y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Presidente de dicha Junta o de quien legalmente le sustituya y asistencia de un Vocal de la misma.

La cantidad tipo de la subasta es de 21.594'77 pesetas, admitiéndose proposiciones que habrán de sujetarse al modelo inserto al final y extendidas en papel de 8.ª clase, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Depositaria de esta Junta la cantidad de 1.079'73 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en el anverso del sobre se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la villa de Soncillo», y en el reverso, sobre el cierre irá estampada la firma del proponente y con las señales y forma que desee.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y de persistir la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Las obras habrán de ejecutarse

con arreglo al proyecto del Sr. Ingeniero D. Florentino Martínez Mata, sujetándose el contratista al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto los días laborables en la Secretaría de dicha Junta.

El adjudicatario de la subasta habrá de ampliar hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique lo que depositó para tomar parte en ella.

El Letrado para el bastanteo de los poderes será cualquiera de los matriculados en la villa de Villarcayo.

Soncillo 6 de julio de 1927.—El Presidente de la Junta, Felipe Ortiz.

Modelo de proposición.

D.... vecino de.... provincia de... con cédula personal de clase.... número.... enterado del anuncio inserto en.... que publica la subasta de las obras de alcantarillado de la villa de Soncillo, y de los pliegos de condiciones que regirán para dicha subasta, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de.... pesetas (en letra).

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612'27 pesetas.

3

VALDIVIELSO Y COMPAÑÍA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tablonas, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.

4